



Planilla de Trabajo Unificada - Próximos Plazos

Próximos vencimientos del plazo máximo del que dispone cada empleador según grupo de actividad para cumplir con el registro de los datos requeridos por el artículo 2º del Decreto 278/017 de 2 de octubre de 2017:

Período de actualización: Hasta el 9 de noviembre de 2018

Grupo 19 - Servicios profesionales, técnicos, especializados y no incluidos en otros grupos

Período de actualización: Hasta el 23 de noviembre de 2018

Grupo 20 - Entidades gremiales, sociales y deportivas

Período de actualización: Hasta el 14 de diciembre de 2018

Grupo 22 - Ganadería
Grupo 23 - Viñedos, Fruticultura, Criaderos, etc.
Grupo 24 - Forestación

Nota: El Grupo 21 - Servicio Doméstico y los Usuarios de Servicio no requieren Planilla.

[ACCEDER AL CALENDARIO ANUAL](#)